PROGRAMA KIT DIGITAL-Segmento III

[Bases reguladoras Orden Bases ETD/1498/2021]
[Modificación Bases Reguladoras: Orden ETD/734/2022]
[Modificación Bases Reguladoras: Orden 435/2024]
[Modificación Bases Reguladoras: Orden TDF/240/2025]
[Convocatoria Segmento III y Modificaciones]

Fecha edición: 03/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención/Bono	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Autónomos y empresas de hasta 3 trabajadores
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de mínimis:	SI
Tipología del proyecto:	Digitalización	Estado:	ABIERTA hasta 31 de octubre de 2025

OBJETO

La finalidad del Programa es mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de empresas, microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS

Pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados), cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de las Bases Reguladoras y el apartado segundo de la Convocatoria.

SERVICIOS Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS:

Sitio Web y Presencia básica en Internet:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 €.

Comercio electrónico:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 €.

Gestión de Redes Sociales:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 €.

Gestión de Clientes:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 € (incluye 1 usuario).

Business Intelligence y Analítica:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 1.500 € (incluye 1 usuario).

Gestión de Procesos:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 € (incluye 1 usuarios).

Gestión de la facturación y factura Electrónica:
Meses de prestación del servicio: 12.
Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 1.000 € (incluye 1 usuarios).

Servicios y herramientas de Oficina Virtual:
Meses de prestación del servicio: 12.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 250 € por usuario (hasta 2 usuarios).

Comunicaciones Seguras:

Meses de prestación del servicio: 12.

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 125 € por usuario (hasta 2 usuarios).

Ciberseguridad:

Meses de prestación del servicio: 12.

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 125 € por dispositivo (hasta 2 dispositivos).

Presencia avanzada en Internet:

Meses de prestación del servicio: 12.

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 €.

Marketplace:

Meses de prestación del servicio: 12.

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 2.000 €.

Puesto de trabajo seguro:

Meses de prestación del servicio: 12.

Ayuda para el Segmento III (0 ≤ X*< 3 empleados): 1.000 € por dispositivo (máximo 1 dispositivo).

** Siendo X el número de empleados, según lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras.*

- El plazo de consumo del bono será de seis meses a contar desde la concesión.
- **Las solicitudes recibidas a partir del 14 de junio de 2024 recibirán la ayuda de 3.000 €, sin perjuicio de que las solicitudes presentadas con anterioridad puedan optar a la ampliación de 1.000 euros, según lo estipulado en el punto 7 del apartado decimoprimero de la convocatoria**
- La ejecución de la actividad subvencionada se realizará en dos fases:

  1º Con un plazo máximo de 3 meses, el hito que marca el inicio de esta fase es la validación del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización conforme al artículo 30 de las Bases Reguladoras.

  2º Con un plazo 12 meses, el hito que marca el inicio de esta fase es la fecha de emisión de la factura por el Agente Digitalizador Adherido en la fase anterior. Durante esta fase deberá realizarse el mantenimiento de la solución de digitalización, así como la prestación de un servicio de soporte y la impartición al beneficiario de la formación necesaria que le permita la adquisición de conocimientos básicos para su gestión, en los términos establecidos en el artículo 13 de las Bases Reguladoras.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Sede Electrónica de Red.es Acceder - Oficina Virtual (red.gob.es).

ÓRGANO GESTOR

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Red.es, M.P.

Más información:
Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000
www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Cofinanciado por la Unión Europea
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional